

Valparaíso, 12 de febrero de 2025
GO-04/2025

Señora (Srta.)
CLAUDIA RODRIGUEZ ANDRADE
Abogada Secretaria
Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales
Cámara de Diputados y Diputadas
Presente

Ref.: Oficio N°764/2025 del 16 de enero de 2025.

De nuestra consideración,

En relación con su carta de la referencia, mediante la cual nos solicita estudiar la posibilidad de suspender el cobro de servicios de electricidad respecto de aquellas viviendas del sector El Olivar, de la comuna de Viña del Mar, que resultaron siniestradas por el mega incendio de la región de Valparaíso, ocurrido durante los días 2 y 3 de febrero pasado, informo a usted lo siguiente:

Una vez superado el siniestro, nuestra empresa restableció la infraestructura eléctrica de distribución dañada, gestión permitió otorgar el suministro eléctrico a las viviendas del sector. Además, se realizó la reinstalación de los empalmes dañados e instalación de los kits de emergencias, de acuerdo con las condiciones y nivel de afectación de cada uno de nuestros clientes. Adicionalmente a lo descrito anteriormente, la empresa suspendió la facturación de todos estos clientes, evitando así el cobro de interés y cargo fijo asociado en las cuentas durante el periodo de suspensión.

A lo anterior, se suma que se adoptaron diversas medidas de comunicación con nuestros clientes, tales como despliegue en terreno de nuestra oficina móvil, atención presencial en oficinas comerciales, difusión en redes sociales, sitio web oficial y medios de prensa, todo a fin de informar las medidas de contención, realizar el catastro de los clientes afectados y determinar así las condiciones de reinstalación de los empalmes, que permitieran restablecer el suministro eléctrico a cada uno de los clientes. Así también, cada una de las acciones realizadas, fueron comunicadas a las autoridades competentes, tanto Municipios de las comunas afectadas, Superintendencia de Energía y Combustible SEC y Seremi Regional de Energía, con estos últimos específicamente, se coordinó también el plan de reactivación de la facturación para los clientes asociados al siniestro.

Es importante mencionar que a partir del mes de julio la empresa comenzó la reactivación de la facturación de estos clientes, considerando que una condición base para postular al subsidio eléctrico es mantener una cuenta activa y procurar que no se siguieran acumulando consumos que dificultaran su posterior pago, para esto se consideró a todos los clientes que ya contaban con un medidor reinstalado.

Complementariamente, nuestra empresa ha dispuesto opciones de convenios de pago extraordinarias para los clientes que deban regularizar sus deudas y así ser sujetos a la postulación del subsidio estatal, para acceder a estas alternativas de pago los clientes pueden realizarlo a través de <https://www.chilquinta.cl/informacion-deinteres/subsidio-estatal/conveniocy>, o dirigirse a nuestras oficinas de atención comercial.

Debido a lo descrito, no está considerado realizar una nueva suspensión de cobro del consumo eléctrico de estos clientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



CRISTIAN MARTINEZ VERGARA
Gerente General
Chilquinta Distribución S.A.